

## PREÁMBULO

### I. EL OBJETIVO HACIA UNA JUSTICIA CIVIL RÁPIDA

### II. LA DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES Y LA JUSTIFICACIÓN DE INTRODUCIR REFORMAS ORGANIZATIVAS EN LA JUSTICIA CIVIL

### III. VIABILIDAD DE LA INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE JUICIOS RÁPIDOS EN LA JURISDICCIÓN CIVIL

1. Necesidad de reforzar los órganos judiciales civiles
2. Medidas de Derecho Orgánico
3. Medidas procesales y extraprocesales

### IV. INTRODUCCIÓN. POSIBILIDADES QUE RECOGE LA LEC ANTE LA NO CELEBRACIÓN DE UN JUICIO O VISTA SEÑALADA (ARTS. 183, 188 Y 193 LEC)

1. Solicitud de nuevo señalamiento de vista (art. 183 LEC)
2. Suspensión de las vistas (art. 188 LEC)
3. Señalamiento de las vistas suspendidas (art. 189 LEC)
4. Interrupción de las vistas
5. La práctica de medios de prueba fuera de la sede del juzgado como método de no continuidad de la vista y práctica de actuaciones procesales sin unidad de acto
6. Análisis de la reforma introducida por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el art. 188.5 LEC

### V. FORMULARIOS

1. Formulario de escrito presentado por la vía del art. 183.1 y 2 LEC para interesar la suspensión del señalamiento efectuado en un procedimiento civil por coincidirle al letrado el señalamiento con otro efectuado con carácter previo por otro Juzgado e interesando se proceda a efectuar nuevo señalamiento (ver comentarios en punto IV.1.1 y 2)
2. Formulario de escrito presentado por un testigo o un perito por la vía del art. 183.1 y 4 LEC para interesar la suspensión del señalamiento efectuado en un procedimiento civil por fuerza mayor u otra causa de entidad análoga, o bien solicitar el testigo o perito adelantar su declaración en citación independiente a la prevista para el día del juicio (ver comentarios en punto IV.1.4)
3. Formulario de escrito presentado por ambas partes por la vía del art. 188.4 LEC interesando la suspensión de la vista por mutuo acuerdo (ver comentarios IV.2)
4. Formulario consistente en el caso de que a la Audiencia previa al juicio sólo comparezca el demandado y no alega interés en que siga el proceso
5. Formulario consistente en que a la Audiencia faltare el abogado del demandante y el demandado no alegare a favor de la continuación del procedimiento.
6. Acta de Audiencia previa al juicio con sobreseimiento por desistimiento bilateral de las partes al haber alcanzado un acuerdo (o se mostrasen dispuestas a concluirlo, art. 415.1 LEC).
7. Acta de audiencia previa al juicio sin acuerdo de las partes (arts. 415.1 y 416). Supuestos que pueden presentarse en la misma.
8. Providencia declarando en rebeldía al demandado por defecto no subsanado que afecta a la personación en forma del demandado (art. 418.3 LEC).
9. Auto poniendo fin al proceso por no subsanación del defecto o falta alegados en el plazo concedido para ello, o no sean corregibles o subsanables (art. 418.1).
10. Auto por el que se acuerda sobre la falta de litisconsorcio alegado por el demandado y no resuelto en la audiencia por la complejidad de la cuestión planteada (art. 420.2 LEC).
11. Auto por el que se acuerda el archivo de las actuaciones y se pone fin al proceso tras no haber aportado el actor en el plazo concedido para ello las copias de la demanda y

documentos anejos por estimarse por el Tribunal el litisconsorcio alegado por el demandado (art. 420.4 LEC).

12. Auto por el que se declara el sobreseimiento del proceso por apreciarse litispendencia o cosa juzgada (art. 421.1 LEC).

13. Auto por el que se resuelve sobre la litispendencia o cosa juzgada cuya cuestión fue entendida compleja por el Juez y se dejó para su posterior resolución (art. 421.4 LEC).

14. Auto por el que se resuelve sobre el procedimiento a seguir y el Juez entiende que debe serlo el juicio verbal (art. 422.2.2.º LEC).

15. Auto por el que se resuelve a los cinco días de celebrada la audiencia sobre el procedimiento a seguir con respecto a la alegación realizada de inadecuación del procedimiento por razón de la materia, dada la complejidad de la cuestión planteada (art. 423.2 LEC).

16. Formulario de solicitud de nuevo señalamiento de juicio por imposibilidad de asistir el día señalado el cliente del letrado (art. 430).

**ANEXO: PROTOCOLO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA SOBRE SUSPENSIÓN DE SEÑALAMIENTOS. FEBRERO 2009**